

sobriedad en la materia, ha resuelto definitivamente limitarlos a dos, que se pronunciarán al empezar y al terminar el desfile. Estará el primero a cargo de un eclesiástico designado por el Sr. Vicario Capitular, y el segundo, nombrado por el Sr. Gobernador, llevará la voz en representación del Departamento.

Si los representantes de los Departamentos y de otras entidades y corporaciones quisieren dejar constancia de su intervención y de los motivos especiales de su homenaje, en vez de pronunciar discursos será preferible que reuniéndose con el Sr. Dr. Carlos E. Restrepo, Comisionado de la Junta, procuren acordar con él una manifestación colectiva, concerniente a la razón fundamental de esta conmemoración, y que al firmarla cada uno exprese los poderes que se le han conferido.

Medellín, 24 de Septiembre de 1905.

El Presidente, ESTANISLAO GÓMEZ BARRIENTOS.—El Vicepresidente, ANTONIO M.<sup>o</sup> RESTREPO C.—*Víctor Escobar L.*, Vicario Capitular.—*Abraham Moreno.*—*H. Gaviria I.*—El Secretario, *Francisco A. Cano.*

(De *La Organización*, número 182, 2 de Octubre).

## ADHESION DE LA PRENSA

### “La Patria.”

se propone publicar un número extraordinario dedicado exclusivamente a la memoria del eminente colombiano D. MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ, y que se expenderá el día del centenario.

En tal número aparecerán breves bocetos o estudios relativos a los vastos talentos, grande ilustración y eminentes servicios del gran patriota, particularmente en lo que se roza con su asidua consagración a la vida pública, en su triple faz de legislador, educacionista y filósofo, y se-

ñaladamente por su larga labor en provecho de la civilización de la antigua Provincia y después Estado de Antioquia.

(Número 552, de 27 de Septiembre de 1905).

## PROGRAMA

de la festividad que por disposición del Gobierno departamental de Antioquia se celebrará en esta ciudad el miércoles, 18 de los corrientes, para conmemorar el natalicio del Sr. Dr. **Mariano Ospina Rodríguez**, ex Presidente de la República.

La Junta Directiva nombrada por la Gobernación para organizar el homenaje que en este centenario se tributará al gran ciudadano que tanto se esmeró en el servicio de la República y especialmente de Antioquia, ha acordado lo siguiente:

Si los representantes de entidades oficiales o los particulares quisieren contribuir con coronas u otros adornos para el arreglo de la iglesia Catedral, se les agradecerá que se dignen enviarlos a ese sitio, el martes ( 17 ), desde las doce hasta las cuatro y media de la tarde, al cuidado de la Comisión especial que presiden las Sras. María Josefa Isaza de Gaviria y María Francisca Uribe de Escobar, o de sus agentes.

El mismo día por la noche habrá iluminación general en el exterior de las casas particulares.

El miércoles 18 la Banda Marcial saludará la ciudad con la correspondiente alborada.

A las ocho y media se celebrará en la iglesia Catedral una misa solemne, con asistencia del Sr. Gobernador del Departamento, sus Secretarios, el Tribunal Superior y los demás funcionarios públicos; los Representantes de los Departamentos y de las demás entidades que quieran concurrir.

La Junta invita especialmente a esta solemidad a las Comunidades y Cofradías religiosas a los Colegios de niñas y a las señoras en general.

A las doce y media empezará el desfile de la procesión cívica, desde el atrio de la Catedral, y recorrerá las Calles de Palacé, Plazuela de San Roque, Pichincha, Pláza de Félix de Restrepo (o de San Francisco), Ayacucho, Palo, Avenida izquierda de la Quebrada, y Boyacá, hasta la Plaza de Berrío.

El desfile se hará en el orden siguiente:

- 1º Las escuelas primarias oficiales (de varones).
- 2º El coche con las coronas.
- 3º El Instituto Caldas.
- 4º El Colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- 5º El Colegio de San Ignacio.
- 6º La Escuela Nacional de Minas.
- 7º La Universidad de Antioquia.
- 8º La Banda Marcial.
- 9º El gremio de Artesanos.
10. El gremio de Agricultores.
11. El gremio de Minereros e Ingenieros.
12. El gremio del Comercio.
13. La Sociedad de San Vicente de Paúl (que contó entre sus fundadores al Dr. Ospina).
14. El Tribunal Superior y los demás funcionarios judiciales y del orden administrativo.
15. La Sociedad Antioqueña de Jurisprudencia y el Cuerpo de Abogados.
16. La Academia Antioqueña de Historia.
17. La Academia de Medicina.
18. El Centro Artístico.
19. La Sociedad de Mejoras Públicas.
20. La Asociación de los discípulos del Dr. Ospina.
21. Los Diputados de los Departamentos, Provincias, Municipalidades, Institutos docentes de fuera, etc.
22. Los Representantes de los Prelados Diocesanos y los del Capítulo Metropolitano y del Clero Parroquial.
23. El Sr. Gobernador del Departamento y sus Secretarios y los miembros de la Junta Directiva.
24. El carro alegórico, cuyas cintas serán llevadas por el Sr. Gobernador, el Sr. Vicario Capitular, el Presidente del Tribunal Superior, los Presidentes de la Junta Directiva, de las Academias de Jurisprudencia, de Historia y de Medicina, un Representante de la Universidad, y por varios Diputados de los Departamentos.
25. La familia del

Ilustre Patricio. 26. El Estado Mayor y la Guardia Civil.

### Advertencias generales:

1ª El arreglo del desfile estará bajo la inspección de una Comisión especial compuesta de los Sres. César Piedrahita y Camilo C. Restrepo (Presidentes), Gabriel Latorre, Pablo Gutiérrez, Luis Mariano Olarte, Luis Bernardo Gómez, José Manuel Restrepo Granados, Mario Uribe, Alberto Angel, Luis Alfonso Vélez, Gonzalo Escobar, Manuel Botero Echeverri, Uladislao Vásquez, Ricardo Jaramillo, César García, José María Jaramillo Martínez, Leocadio Arango y Arango, Samuel Escobar, Enrique Sánchez Arango, Alberto Echavarría, Enrique Sanín, Eduardo Uribe Villa.

2ª Los Presidentes de esta Comisión podrán asociar a ella otras personas de confianza, si lo consideraren necesario para el mayor orden, y tendrán también como auxiliares a los Agentes de Policía.

3ª Las coronas y demás adornos que se pongan en el templo o en los edificios vecinos a las calles del tránsito, deberán ser de colores alegres, pues lo que se conmemora es el natalicio y no la defunción del personaje.

4ª Habrá tres discursos: el del orador sagrado, *R. P. Cayetano Sarmiento S. J.*, (que ha sido designado por el Sr. Vicario Capitular) y que se pronunciará desde el balcón de la casa de los Sres. L. Mejía S. y Compañía, al empezar el desfile (1º); el del *Sr. Dr. Carlos E. Restrepo*, quien desde el balcón de la Universidad leerá la parte conducente del estudio especial que está preparando por comisión de la Academia Antioqueña de Historia, y el del *Sr. D. Juanuario Henao*, uno de los discípulos del *Dr. Ospina*, quien hablará en representación del *Gobierno del Departamento de Antioquia*, desde el balcón de la casa de D. José Antonio Gaviria (calle de Boyacá), al tiem-

po de poner la lápida conmemorativa, que será colocada por el Sr. Gobernador en uno de los muros exteriores de tal casa, último domicilio del eminente estadista.

5ª Continuará la procesión hasta la Plaza de Berrío, en donde la fuerza pública se despedirá del carro alegórico, tributando los honores de ordenanza al antiguo Presidente de la República. Entonces se tocará una marcha triunfal para poner término a la manifestación cívica.

6ª A las seis y media habrá retreta en la Plaza de Berrío.

7ª La Junta Directiva anticipa la expresión de su agradecimiento a todas las personas que en una u otra forma se dignaren contribuir para la mayor solemnidad y orden del festejo.

Medellín, 10 de Octubre de 1905.

El Presidente, ESTANISLAO GÓMEZ BARRIENTOS.—El Vicepresidente, ANTONIO Mª RESTREPO C.—VÍCTOR ESCOBAR L. (Vicario Capítular).—ABRAHAM MORENO.—HENRIQUE GAVIRIA ISAZA.—El Secretario, *Francisco A. Cano*.

Véase también el nombramiento de las primeras Comisiones preparatorias que indica el programa previo titulado *Centenario del Dr. Mariano Ospina Rodríguez*, expedido el 21 de Septiembre e inserto en *La Organización* número 182 de 2 de Octubre de 1905.

## CENTENARIO

del Dr. Mariano Ospina Rodríguez.

La Junta Directiva ruega a los miembros de las Comisiones nombradas según el anuncio publicado en *La Organización* (número 182), se dignen aceptarlas, como si hubiesen recibido el aviso por esquila. Figurará como Presidente de cada Comisión el primer individuo de la respectiva lista.